

Los integrantes de la misión son: doctor Vijay Trivedi, coordinador de implementación de políticas y cooperación internacional de la convención sobre tabaco de la OMS; doctor Tibor Szilagyi, oficial de información técnica y de intercambio de información de la convención sobre tabaco de la OMS; doctor Bryan Lutz, UNDP (PNUD); doctor Roberto Iglesias, del Banco Mundial; doctora Rosa Sandoval de la Organización Panamericana de la Salud, oficina central.

El CMCT de la OMS se elaboró en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaco y es un instrumento basado en pruebas científicas que reafirma el derecho de todas las personas al goce del grado máximo de salud. El Convenio representa un hito para la promoción de la salud pública y proporciona nuevas perspectivas jurídicas de cooperación internacional en materia de salud.

La evaluación de las necesidades es un requisito para poder determinar los objetivos a alcanzar en el marco del CMCT de La OMS.

Durante la visita, el equipo internacional verifica y examina la información reunida con el equipo nacional; analiza de manera preliminar las necesidades determinadas, identifica, junto con la parte, las carencias normativas y de recursos, y las áreas prioritarias en la aplicación del convenio; examina y delimita esas áreas prioritarias con representantes del país.

El CMCT de la OMS para el Control de Tabaco entró en rigor el 27 de febrero de 2005 y contiene pautas y requerimientos para la implementación de medidas para el control de esta sustancia, que incluyen:

- Prohibir totalmente toda forma de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco, a implementarse en el transcurso de 5 años.
- Aplicar, en el transcurso de 3 años, advertencias sanitarias estrictas en los paquetes y envases de los productos de tabaco que cubra al menos un 30% (idealmente, un 50%) de las principales superficies expuestas,
- Proteger a las personas del humo de tabaco ajeno en todos los lugares públicos y de trabajo cerrados, así como en el transporte público, y
- Tomar medidas para reducir el contrabando de los productos de tabaco.

El acuerdo también considera otros aspectos, incluyendo divulgar y regular los ingredientes de

los productos de tabaco, así como reglamentar la venta de productos de tabaco por o a menores de edad, el tratamiento de la adicción al tabaco, la investigación y el intercambio de información entre los países, así como la promoción de la concientización del público hacia este problema de salud.

Las conclusiones y recomendaciones serán presentadas ante las autoridades, por el equipo de misión el viernes próximo.

**Contacto:** Catalina Cárdenas, Oficial de Comunicaciones, cardenas@paho.org, Tel. 571 3144141, Celular: 3183866867; 3138145181 Pin: 22010F9F. Gestión del Conocimiento y Comunicaciones, OPS/OMS Colombia.